

223820

223820

57 SE



MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompa e a

la solicitud de

una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE A OS en ESPA A

a favor de

Don LORENZO MARCANO GONZALEZ, de nacionalidad espa ola, domiciliado en JEREZ DE LA FRONTERA (C diz), Calle Letrados n . 9,

p o r

" NUEVO SISTEMA DE ESTIMULO PARA INCREMENTAR LAS VENTAS "

//////

223820 - 7 SFD



5 La Patente Económico-Comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después del Decreto, modificándole, de 26 de diciembre de 1947. Sabido es que, de acuerdo con el citado artículo, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido artículo que estas 10 patentes de carácter económico-comercial, se regirán en todos los aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección 15 y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc, exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentado se basa en su desarrollo material o efectivo y en su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las Patentes representan las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por 20 medios mecánicos o químicos.

25 Teniendo en cuenta la doctrina señalada, se describe a continuación un nuevo sistema para incrementar las ventas, mediante premios en efectivo, cuyas esenciales características radican, precisamente, en la forma en que dichos premios son adjudicados, así como en el sistema por medio del cual se hacen acreedores a dichos premios todos los 30

223820

7 SE



consumidores de determinado producto.

35 Para comprender mejor la originalidad del sistema, comentaremos sucintamente las características de otros conocidos y empleados, y, especialmente, aquellas características que constituyen inconvenientes para una normal realización de los mismos, y, también, para una completa efectividad en su desarrollo.

40 Característica común a todos los sistemas es que utilizan unos u otros medios para dar opción a los premios establecidos, adjudicando dichos premios mediante sorteos, y combinaciones de azar, de cálculo o pronóstico, de ámbito nacional o local. De tal forma que las personas que tienen en su poder los elementos necesarios para optar a dichos premios, han de esperar largo tiempo antes de que se
45 verifique la entrega, lo que origina la pérdida de los referidos elementos y también el olvido de su posesión. Todo ello repercute, naturalmente, en el desinterés por parte del público consumidor que, en igualdad de circunstancias, sólo muestra una especial predilección por aquellos productos cuya compra puede reportarle un beneficio inmediato.
50

55 Se han tenido en cuenta, consiguientemente, en la creación de este sistema, dos factores importantes para el desarrollo efectivo del mismo: el interés del público consumidor y la multiplicidad de los premios. Para conseguir lo primero, se hace que los premios sean adjudicables a corto plazo.

El importe de los premios no se establece de antemano, sino que depende del importe de los premios otorgados mediante distintos sorteos de alcance nacional, regional,

223820-7 SEP



60 provincial o local, en combinación con los cuales se adjudicarán los que son objeto de este sistema para el incremento de ventas. Dichos premios, que se otorgarán siempre en efectivo, serán entregados inmediatamente de conocerse el resultado del sorteo.

65 De todo lo expuesto se deduce que el procedimiento que nos ocupa consiste esencialmente en introducir en todas y cada una de las unidades de los productos, bien sean botellas u otros artículos cuya venta se trata de fomentar, unas
70 chapitas, discos o boletos en los que se haga constar claramente número, serie y cuantas indicaciones se deseen para incluirlo e identificarlo en un sorteo determinado de azar, cálculo o pronóstico. Los boletos o elementos de este sorteo previo tendrán una contraseña de serie y número, y el

75 interés de los participantes del sistema de ventas que se describe, estriba en que los datos de sus chapitas, discos o boletos, coincidan con los del premio del sorteo citado. Otra característica esencial es la de utilizar sorteos de tipo semanal, preferentemente, de tal forma que los productos normalmente adquiridos harán que el consumidor pueda
80 optar a los premios de todas las semanas, sin que ello suponga desembolso alguno por su parte, toda vez que los productos no han de sufrir recargo alguno por dicho motivo.

Finalmente, otra característica muy importante, estriba en el hecho de que la cuantía de los premios estará determinada por un porcentaje previamente fijado del premio principal del sorteo correspondiente. Este sorteo previo de azar,
85 cálculo o pronóstico, elegido como básico, será de los que tienen un premio variable proporcional al número de perso-

223820

- 7 S



nas que intervienen en él.

90 Las ventajas que ofrece este nuevo sistema son fácilmente comprensibles, teniendo en cuenta que los fines que se persiguen con el mismo, ampliamente expuestos en el comienzo de la descripción, se consiguen plenamente.

95 El consumidor diario del producto a cuya venta se aplique, participará de los sorteos que se realicen semanalmente, conociendo inmediatamente el resultado de los mismos y pudiendo hacer efectivo el premio en su caso, inmediatamente después del sorteo. La persona que resulta premiada no podrá conocer nunca, de antemano, la cuantía del premio, la cual estará siempre determinada por la del premio del sorteo en combinación con el cual se realiza el sistema.

100 Hecha la descripción precedente, es preciso añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

En resumen: La Patente Económico-Comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones que siguen:

110 1ª.- Nuevo sistema de estímulo para incrementar las ventas, caracterizado porque consiste esencialmente en introducir en las unidades del producto, a cuya venta se aplique, elementos representativos de participaciones en premios, adjudicables en combinación con el resultado de sorteos periódicos, constituyendo dichos elementos, por

115 sí solos, documentos de crédito al portador, verificables en el acto de resultar premiados.

2ª.- Nuevo procedimiento, según reivindicación primera, caracterizado por el hecho de adjudicar los premios

223820 27 85



120 en combinación con sorteos periódicos, de carácter semanal,
preferentemente, a cuyo efecto, los elementos representati-
vos de participación ostentarán número, serie, fecha y
otros datos convenientes, que coincidirán con los datos de
los billetes, cupones y boletos participantes en los sor-
125 teos citados, que sirven de base al nuevo sistema.

3^a.- Nuevo procedimiento, según reivindicaciones ante-
riores, caracterizado por el hecho de que los premios a ad-
judicar corresponden siempre a un porcentaje, determinado
de antemano, de los premios del sorteo en combinación con
130 el cual se realice el sistema de ventas.

4^a.- Nuevo procedimiento, según reivindicaciones ante-
riores, caracterizado porque se establece un sorteo priva-
do mediante el cual son adjudicados los premios en el caso
de que no existiera poseedor del elemento cuyos datos coin-
135 ciden con los premiados.

5^a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el
que ha de recaer la Patente Económico-Comercial que se so-
licita: "NUEVO SISTEMA DE ESTIMULO PARA INCREMENTAR LAS
140 VENTAS".

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que
consta de seis páginas escritas a máquina.

Madrid, 3 septiembre 1955.-

ALFONSO UNGRÍA
Alfonso Ungría